



# **Declaraciones Informativas 2015 y servicios electrónicos de ayuda**

## ***Sesiones para profesionales tributarios***

*Alicante, Diciembre 2015*





# Temas a Tratar



**Novedades en presentación de declaraciones y servicios de ayuda para la campaña**



**Otras novedades SEDE-ELECTRONICA**



**Avance RENTAWEB**



**Repaso de otros servicios electrónicos y estado actual de implantación: NEO, Registro-e**



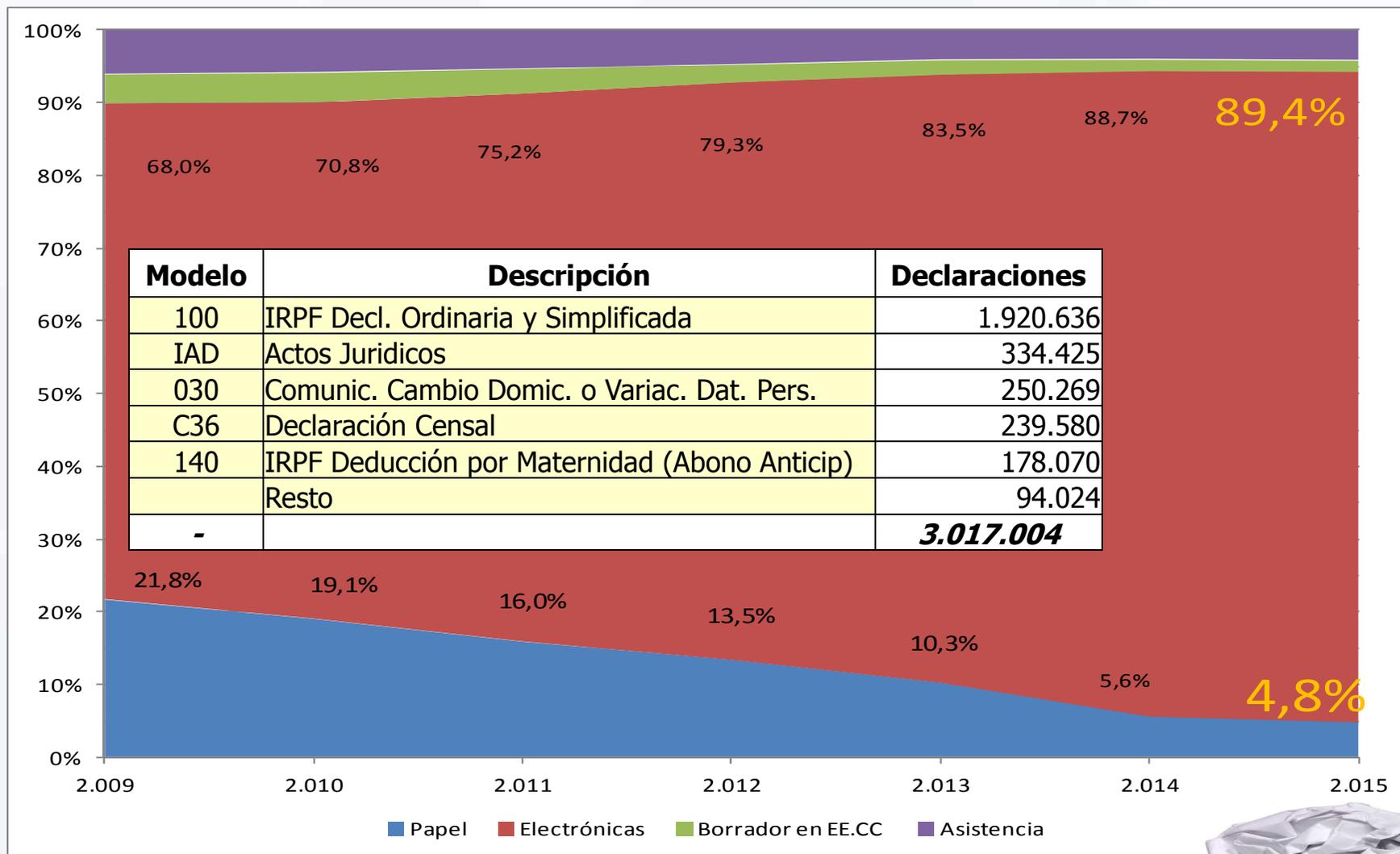
## Desde Informativas 2013: ELIMINACIÓN TOTAL DEL PAPEL





# Eliminación declaraciones en papel

En 2015 se han presentado únicamente un 4,8% de declaraciones en papel



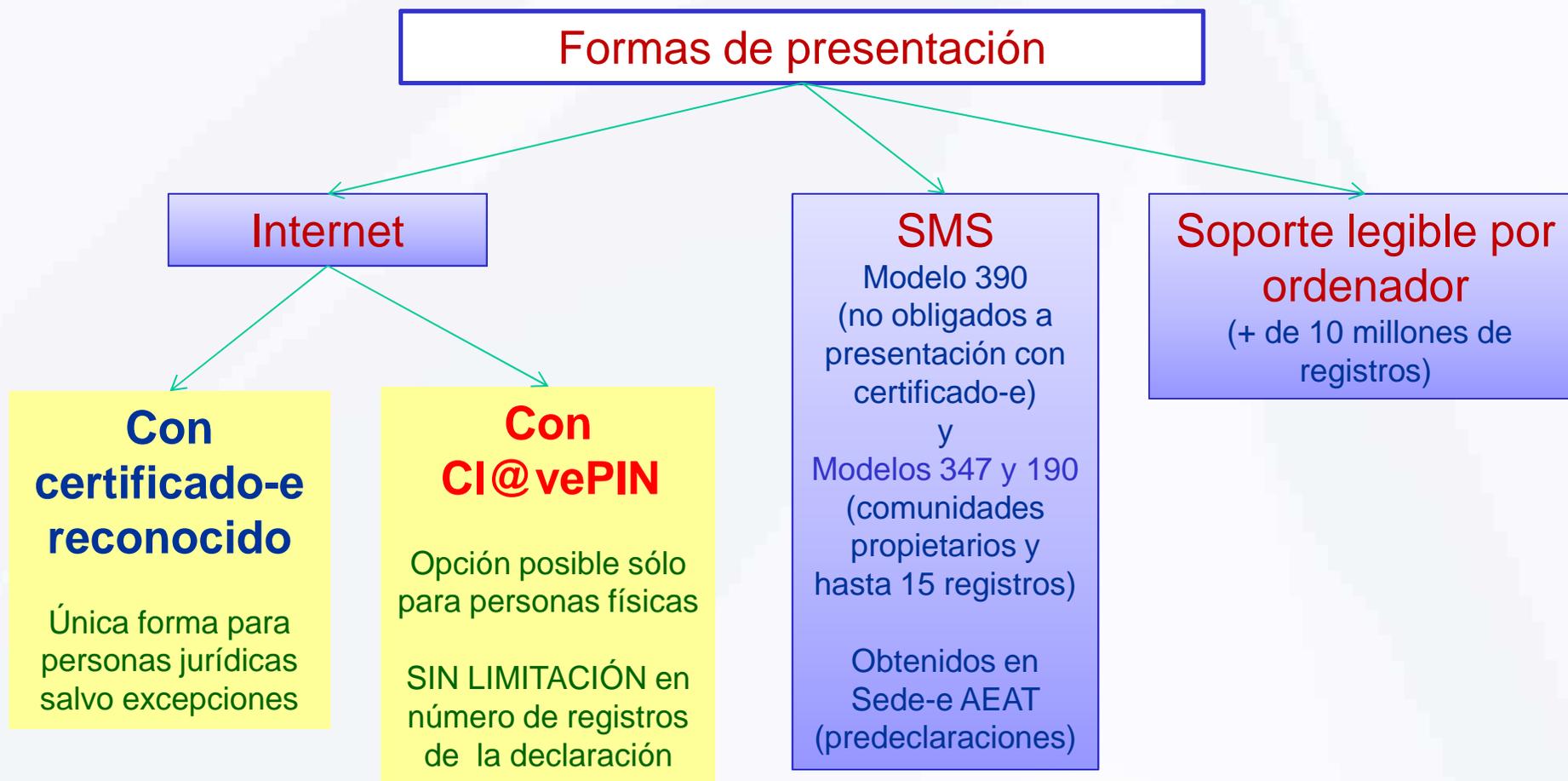
Delegación de Alicante. Dependencia de Informática.





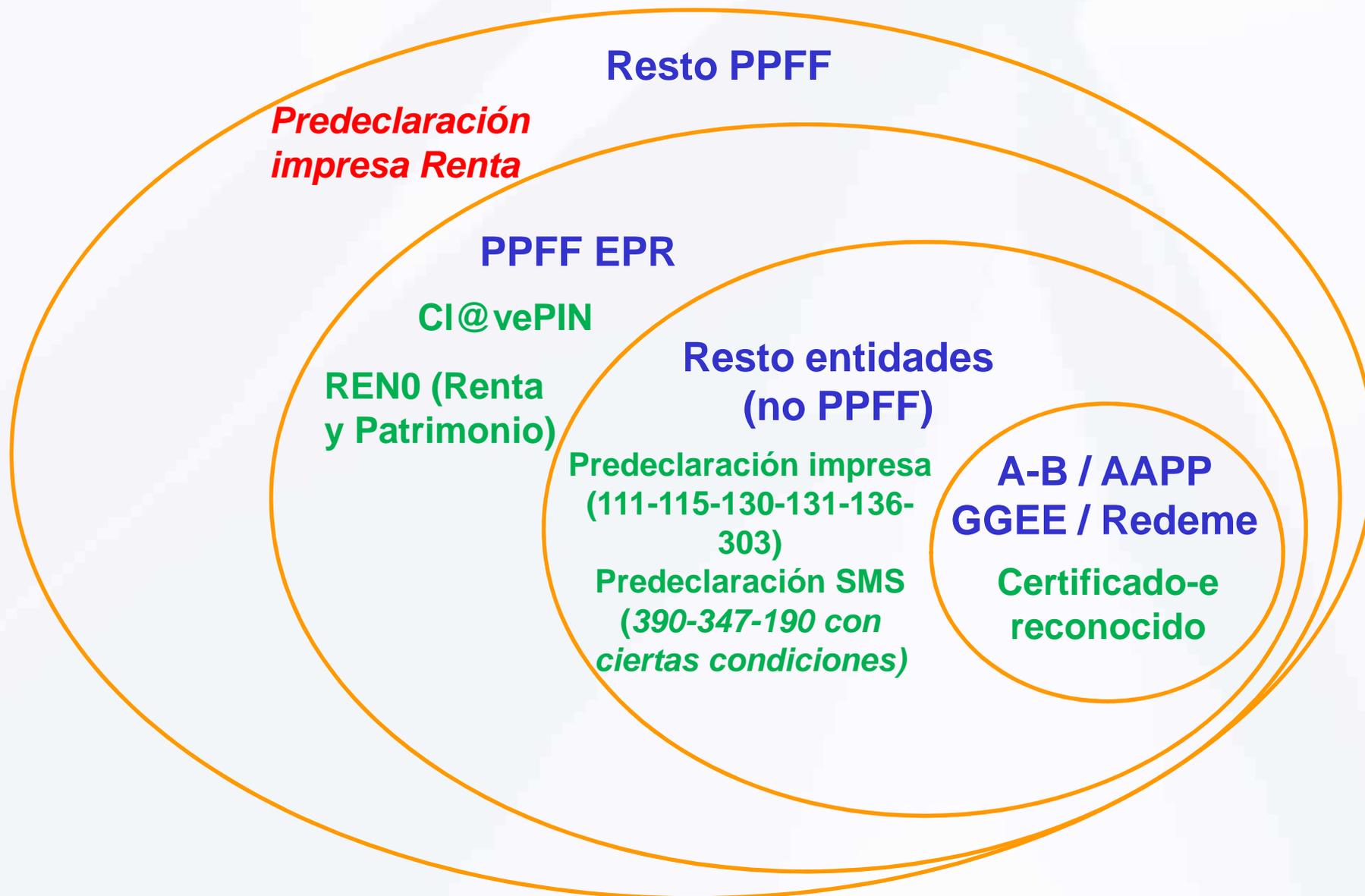
# Informativas 2015

## RESUMEN DE FORMAS DE PRESENTACIÓN





# Presentación de declaraciones en 2016





# AUTOLIQUIDACIONES

## Ejercicio 2015

MODELO	INTERNET		PREDECL. Papel	IMPRESO
	Certificado	CI@vePIN (1)		
111, 136, 303, 115, 130, 131	SI	SI	No obligados a Internet con certificado	NO
117, 123, 124, 126, 128, 216	SI	SI	NO	NO
202, 220, 222, 230, 322, 353, 430, 681, 682, 683, 684, 685	SI	NO	NO	NO
210, 211, 213, 695, 696	SI	NO	No obligados a Internet con certificado	NO

(1) Solo para Personas Físicas no obligadas a la presentación por Internet con certificado



# AUTOLIQUIDACIONES

## Ejercicio 2016

MODELO	INTERNET		PREDECL. Papel	IMPRESO
	Certificado	CI@vePIN (1)		
111, 136, 303, 115, 130, 131 <b>309</b> (2)	SI	SI	No obligados a Internet con certificado	NO
117, 123, 124, 126, 128, 216 <b>308, 341, 568, 576</b> (2)	SI	SI	NO	NO
202, 220, 222, 230, 322, 353, 430, 681, 682, 683, 684, 685	SI	NO	NO	NO
210, 211, 213, 695, 696	SI	NO	No obligados a Internet con certificado	NO

(1) Solo para Personas Físicas no obligadas a la presentación por Internet con certificado

(2) Orden pendiente de aprobación. Incluye otros modelos: 030 y 140 (posibilidad de CI@vePIN).



# Informativas 2015: servicios de ayuda

## IDEAS PRINCIPALES

declaraciones  
INFORMATIVAS 2015

- ❑ **REFERENCIA BÁSICA: Portal de Informativas 2015.**
  - ❑ Puesta en marcha a finales de diciembre.
  - ❑ Estructura similar a la del año pasado.
  
- ❑ **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA GENERALIZADA.**
  - ❑ Con certificado-e o cl@vePIN.
  
- ❑ Disponibilidad de todas las herramientas necesarias para asegurar la calidad de las declaraciones.
  - ❑ Subsanción de errores => servicio de *Consulta y modificación de declaraciones informativas*.
  
- ❑ El programa de ayuda **NO** cambia de manera sustancial.



# Herramientas para asegurar la calidad

- Uso de servicios de validación y programas de ayuda.
- Uso de la sede electrónica y del servicio de consulta y modificación on-line para corregir los errores
- Uso de la comprobación censal disponible en SEDE para no cometer errores identificativos
  - Sede-e – Censos – Censo de Obligados Tributarios - **Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales**
- **Nuevo SERVICIO WEB para validar la calidad de datos identificativos semejante al servicio de comprobación censal, que permite la opción de fichero con N contribuyentes.**



Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) ?

Impuestos

Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales. (Mod.030)

Aduanas

Censos, NIF y domicilio fiscal

Censos

NIF y domicilio fiscal

### Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales



Procedimiento

### Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales. (Mod.030)

### Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

Trámites

Ficha

#### Trámites

Presentaciones

- Modificación o presentación
- Presentación por lotes
- Asignación de NIF a menores por gestión
- Solicitud de NIF para un menor por un menor

Consultas

- Verificación de modelos presentados
- Copia Electrónica (Consulta Íntegra)
- Consulta por rango de fecha
- Consulta por NIF de declaraciones presentadas
- Consulta de solicitudes de NIF para un menor por una unidad de crédito
- Consulta del domicilio fiscal (Mis datos censales)

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

Aportar documentación complementaria

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

#### Datos Identificativos

\* NIF

50070888A

\* Apellidos y nombre

SANCHEZ PEREZ

Enviar

NIF: 50070888A

#### Avisos

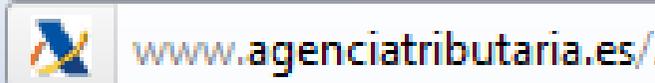
La persona consultada ha sido identificada en el censo de la AEAT.

declaraciones INFORMATIVAS

2015



# Portal de Informativas 2015



Programas de ayuda (simulaciones)

## declaraciones INFORMATIVAS 2015

DESCARGAS



Programas de ayuda y prevalidación

TRAMITACIÓN



Declaraciones informativas    Modelo 390    Modelo 720

Servicios on-line (tramitación)

Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

Portal Cl@ve PIN

cl@ve



Portal cl@ve

Ayuda

técnica INFORMACIÓN



Novedades    Ayuda    Normativa    Videos

Videos (consulta y modificación on-line)

Novedades y normativa

Comprobación de NIF de terceros



Procedimiento

**Modelo 190. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual.**

## Trámites



Casi todos los trámites se pueden hacer con certificado-e ó con cl@ve PIN

### Presentación

- ▶ **Presentación 2013**
- ▶ **Presentación por lotes**
- ▶ **Presentación de declaraciones de ejercicios anteriores**

Presentación telemática ejercicio actual  
 Presentación por lotes  
 Presentación ejercicios anteriores

▶ Formulario del modelo 190 para su presentación (predeclaración) 2012

### Consultas

- ▶ **Copia Electrónica (Consulta Íntegra) de modelos presentados**
- ▶ **Consulta por NIF de declaraciones presentadas**
- ▶ **Consulta por rango de fechas de declaraciones presentadas por internet**
- ▶ **Verificación de modelos presentados (ejercicios anteriores a 2010)**
- ▶ **Descarga de fichero de modelos presentados**

Copia electrónica de declaraciones presentadas  
 Consulta de declaraciones presentadas (por NIF o por rango de fechas)  
 Verificación de modelos presentados  
 Copia del fichero de presentación para declaraciones presentadas

### Consultas y modificaciones de declaraciones

- ▶ **Empresas y profesionales**
- ▶ **Colaboradores**
- ▶ **Apoderados**

Consulta de detalle de declaraciones informativas  
 Modificación y/o anulación de datos concretos de registros presentados

▶ **Aportar documentación complementaria**

Registro electrónico

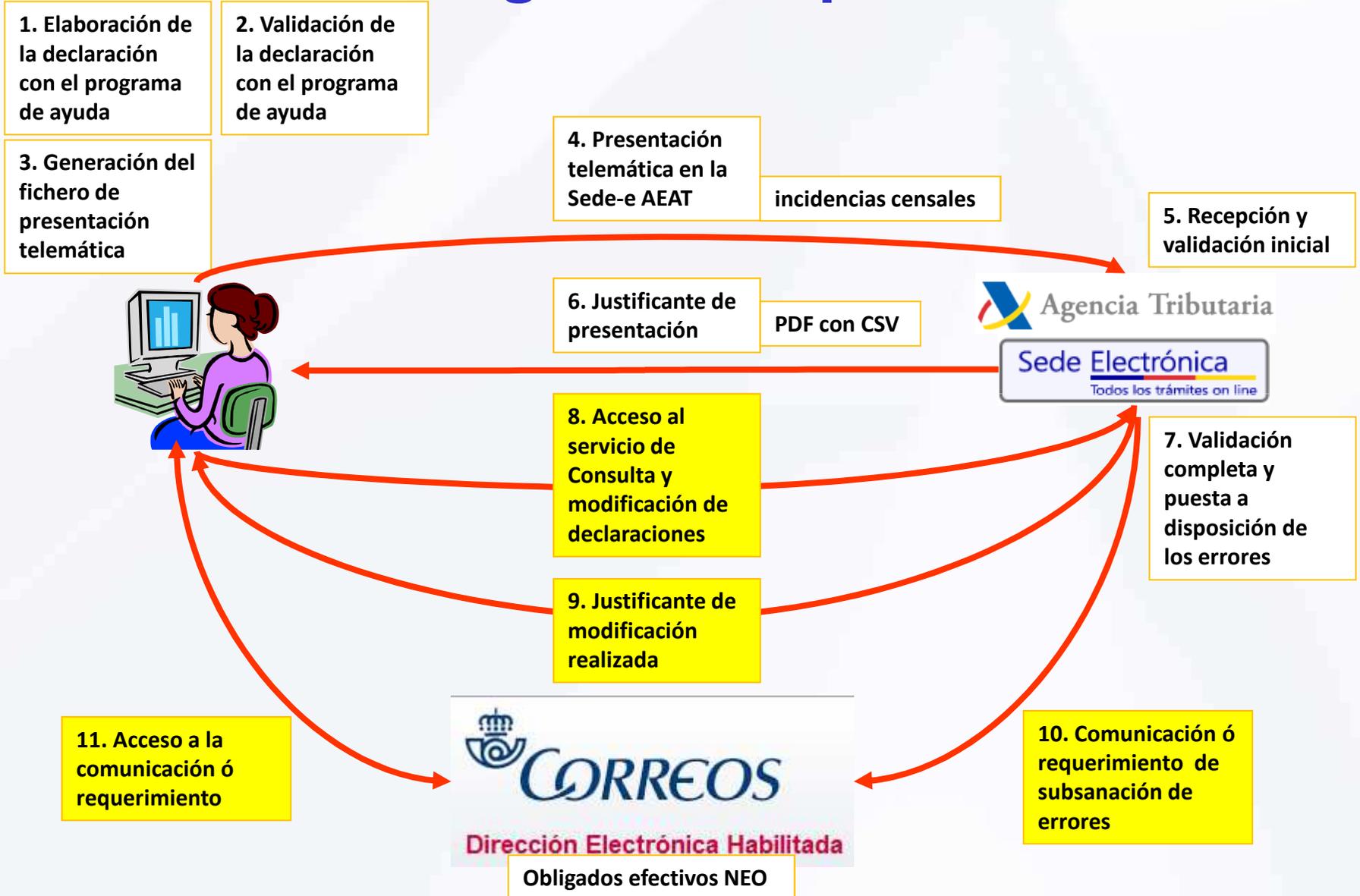
▶ **Descarga del programa de ayuda del modelo 190**

### Otros servicios:

- Programas de ayuda
- Simulaciones
- Prevalidaciones
- Cotejo de documentos mediante CSV
- Consulta de NIF de terceros



# Visión global del proceso





# Plataforma de Informativas

✓ **Plataforma común de ejecución para todos los programas de ayuda (modelos) de declaraciones informativas.**

✓ **Servicios y funcionalidades:**

- 1. Infraestructura para la captura de declaraciones** (importación formato BOE, captura *online*, importación BD ejercicio anterior).
- 2. Validación.**
- 3. Generación de declaraciones correctas y listas para su presentación** (incluido un enlace con los servicios de presentación de declaraciones de la AEAT).

□ **Modelos soportados en la Plataforma de Informativas:**

- **180, 184, 190, 193, 345, 347, 349 (~~182, 188, 198, 296~~).**

□ **Además, tienen programa web de cumplimentación:**

- **182, 187, 188, 198, 215, 296, 165, 340, 720, 952.**

□ **NO tienen programa ayuda: 038, 189, 294, 295, 299, 994 y 996.**



# Plataforma de Informativas: pasos

1. Actualización/instalación de la Máquina Virtual Java.
2. Descarga e instalación de la última versión de la Plataforma de Informativas.

Portal AEAT > Descarga de programas de ayuda > Declaraciones informativas

3. Descarga de los módulos correspondientes a cada uno de los modelos con los que se va a trabajar (ficheros .jar):
4. Para poder trabajar con un modelo determinado en la Plataforma de Informativas se debe “agregar” en la misma:
  - Se arranca la Plataforma Informativas, se selecciona la opción "**Modelo**" y dentro de ella "**Abrir Modelo**". En la ventana que se muestra, se pulsa "**Agregar**" y se selecciona el/los fichero(s) .jar descargado(s).



# Informativas: Operaciones destacadas

Obtención de declaraciones

Comprobación de errores

- Antes de generar el fichero para presentación de la declaración se debe comprobar que es válido para la misma.
- En cualquier momento se puede validar la declaración pulsando en el icono 
- Si hay algún error, aparece en la pestaña “**Errores**”.
- Al hacer doble clic sobre el error se llega al apartado de la declaración donde se ha producido.
- **Se puede establecer que la plataforma valide automáticamente al corregir un apartado en:**

Herramientas > Preferencias de usuario > General > Plataforma >  
Actualizar dinámicamente la lista de errores



# Informativas: Operaciones destacadas

Obtención de declaraciones      Comprobación de errores

Comprobar Errores y Avisos Pendientes

Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondientes a establecimientos permanentes

Modelo 180

Quando hay errores de cumplimentación ¿cómo sé lo que debo rellenar?

Si pulsamos la tecla “F1” sobre cualquier campo de cumplimentación, se abre la ayuda del programa directamente con la información de cumplimentación relacionada con ese campo.

Ejemplo típico: error con el “Ejercicio de devengo”

Errores

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Declarante	Perceptor
✘	20703	Falta contenido en Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor.	99999357A	
✘	20803	Falta contenido en Código de Provincia.	99999357A	
✘	20903	Falta contenido en Modalidad.	99999357A	
✘	21003	Falta de contenido en Base de Retención e Ingresos a Cuenta.	99999357A	



## Informativas: Operaciones destacadas

Obtención de declaraciones

Obtención de la declaración

- Una vez que la declaración ha sido validada como correcta podemos acceder a las modalidades de presentación seleccionando el icono  ó a través de la opción:

Utilidades > Obtener declaración

- Según la declaración seleccionada aparecen las modalidades de presentación permitidas:
  - Predeclaración (390 y 347-190 comunidades propietarios).
  - Presentación telemática con certificado-e.
  - Presentación telemática con cl@ve PIN24H.



# Programas WEB: ayuda confección declaraciones

Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones. Modelo 187

Desconexión

## Declarante y resumen de la declaración

\* NIF

\* Denominación del declarante

Ejercicio  
2014

### Persona con quién relacionarse

\* Teléfono

\* Apellidos y nombre

### Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria por inclusión de datos

Declaración sustitutiva

Número identificativo de la declaración anterior

### Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de operaciones.

Importe total de las adquisiciones.

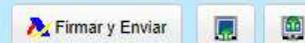
Importe total de las enajenaciones.

Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta.

## Apartados

Modelo 187

- 1. Declarante y resumen de la declaración.
- 2. Operaciones.





# Programas WEB: ayuda a confección declaraciones

Declarante NIF: Denominación del declarante:

**Operaciones**

Páginas 1 / 1 0 Registros Ir a Ver la operación seleccionada

Orden	NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado	Tipo de operación	Importe de la adquisición o enajenación.
-------	-------------------	-----------------------------	---	-------------------	--

Apartados

Modelo 187

- 1. Declarante y resumen de la declaración.
- 2. Operaciones.

Firmar y Enviar

**Modelos 182, 187, 188, 198, 215, 296, 165, 340, 720, 952.**



# Servicios de validación y pruebas

## Calendario de Entrega

<b>M O D E L O</b>	<b>Servicio de Validación</b>
180	2ª quincena diciembre
182	2ª quincena diciembre
184	2ª quincena Ene (2016)
188	2ª quincena diciembre
190	2ª quincena diciembre
193	2ª quincena diciembre
198	2ª quincena diciembre
280	2ª quincena Ene (2016)
296	2ª quincena diciembre
345	2ª quincena diciembre
347	2ª quincena ene (2016)
349	2ª quincena ene (2016)
390	2ª quincena diciembre
100	2ª quincena marzo (2016)

- Los Servicios de Validación y prueba de impresión on-line sustituyen a los Módulos de validación y a los Programas de prevalidación COBOL de Informativas



# Sede-e AEAT: incidencias frecuentes

## AYUDA EN LÍNEA

 <http://www.agenciatributaria.es>

Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

 **Contacte con nosotros**

- ▶ Direcciones y teléfonos 
- ▶ Defensa del Contribuyente 
- ▶ Denuncia tributaria 
- ▶ Consultas Informáticas



Castellano | Català | Galego | Valencià | English  
Fecha y hora oficial  
Mapa Web **Ayuda**

### Buscar en información técnica

### Consultas informáticas

- ▶ Incidencias actuales
  - ▶ Error "Su navegador no dispone de Máquina Virtual Java" en Google Chrome
  - ▶ "Error de conexión SSL", "No se puede mostrar la página" o "Conexión segura fallida" o error 403 al acceder o firmar un trámite por internet
- ▶ Contenidos destacados
  - ▶ Ayuda - Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes
  - ▶ Ayuda - Renta 2014
  - ▶ Ayuda técnica - Cl@ve PIN
- ▶ Categorías
  - ▶ Firma digital (certificado o DNle) y sistema Cl@ve PIN

**Teléfono de soporte  
informático  
901 200 347 (9 a 19h)**



# Temas a Tratar



**Novedades en presentación de declaraciones y servicios de ayuda para la campaña**



**Otras novedades SEDE-ELECTRONICA**



**Avance RENTAWEB**



**Repaso de otros servicios electrónicos y estado actual de implantación: NEO, Registro-e**



# **Tendencias generales en sede-e AEAT**

- 1. Implantación progresiva de la firma-e BÁSICA.**
- 2. Consolidación del sistema Cl@vePIN.**
- 3. Mejora de servicios existentes.**
- 4. Sustitución progresiva de programas de ayuda tradicionales por programas de ayuda web.**



# Implantación de la Firma Básica

- Objetivo Firma Básica (*no criptográfica*):
  - ✓ Reducir incidencias técnicas (*no necesita Java*)
  - ✓ Ampliar el número de dispositivos desde los que relacionarse telemáticamente con la AEAT (*tabletas y teléfonos*)
- Los métodos de autenticación para el procedimiento en la sede seguirán siendo los mismos hasta ahora.

Confirmación

[Redacted]

Conforme

Usted va a enviar la siguiente información

fAccion=3&fTramite=G3131&fIdioma=es&fModoAct=P&fNifP=[Redacted]&fNombreP=[Redacted]  
Localidad/Población=[Redacted]&fNifDuplicado=N&fRepresenta=1&fNifT=[Redacted]  
[Redacted]&FIRNIF=[Redacted]&FIRNOMBRE=[Redacted]&FIR=FirmaBasica



# Implantación de la Firma Básica

- Progresivamente se va sustituyendo la firma criptográfica (con Java) a firma básica (sin necesidad de Java).
- La mayoría de los trámites en Sede Electrónica ya se utilizan con firma básica.
- Últimos trámites adaptados:
  - Presentar solicitud Aplazamiento / Fraccionamiento:
    - ✓ Contestar requerimiento de cuenta bancaria para domiciliación
    - ✓ Contestar requerimiento de datos
  - También las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento cuando se realizan mediante la presentación de declaraciones '*A Ingresar*' y '*Reconocimiento de deuda*'
  - Presentación documentos en Registro Electrónico (15 de junio de 2015)



# Novedades Cl@vePin 2016

- **PIN OTP:**
  - Desde octubre 2015.
  - Pin “de un solo uso”. Desaparece el PIN 24H.
  - 10 minutos para usarlo desde su obtención.
  - Permite acceder a servicios de la Sede mientras esté activa la sesión.
  - Sesión de 60 minutos renovable.
- **Apoderamiento:**
  - En 2016.
  - Apoderados personas físicas podrán usar Cl@ve PIN para realizar trámites de sus poderdantes.
  - Los poderdantes podrán ser personas físicas o personas jurídicas.
  - Los trámites serán aquellos que tienen habilitado Cl@ve PIN.
- **Supresión Registro PIN24H:**
  - Desde el 1 de enero 2016 será obligatorio estar dado de alta en el Registro Cl@ve para poder utilizar el sistema Cl@ve PIN.
  - Invitación a registrarse en el Registro Cl@ve en el momento de autenticación.



# Pago de liquidaciones con Cl@ve PIN

- En 2014 se habilitó el pago de autoliquidaciones mediante Cl@ve PIN.
- A partir del 1 de octubre de 2015 se habilita también el pago de determinadas liquidaciones practicadas por la Administración mediante Cl@ve PIN.

Los pagos realizados a través de esta Sede electrónica están sujetos a los límites horarios que puedan establecer las

## ▶ Autoliquidaciones

- ▶ Autoliquidaciones - Pago mediante cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Pago con tarjeta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta: Créditos [Ayuda](#)

## ▶ Liquidaciones

- ▶ Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Pago con tarjeta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta [Ayuda](#)



## Mis Expedientes con Cl@ve PIN

- Se ha incluido la posibilidad de acceder a ‘*Mis expedientes*’ empleando el sistema Cl@ve PIN.

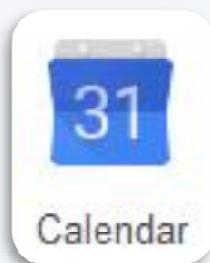
The screenshot shows a web interface for 'Mis expedientes'. At the top, it says 'Seleccione el tipo de acceso' with an 'Ayuda' button. There are two main options: 'Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico' (highlighted in blue) and 'Con Cl@ve PIN'. At the bottom, there is a link 'Regístrame en Cl@ve' and a 'Cerrar' button.

- De esta forma se permite que los contribuyentes, en nombre propio, puedan consultar del estado de tramitación de sus expedientes de una forma equivalente al acceso con certificado.



# iCalendar del contribuyente 2015

- *Calendario del contribuyente 2015* en formato *iCalendar*.
- Permite incorporar los vencimientos al calendario personal que ofrece *Google Calendar*.



- No obstante, iCalendar pueden integrarse con la mayoría de las aplicaciones de calendario (*Outlook, Yahoo, Mozilla Thunderbird, Zimbra, Apple iCal, etc.*)



# Mis Datos Censales

## Registro de Sucesiones y Representaciones Legales de menores/incapacitados

- Los que representen ante la AEAT a otras personas (Físicas o Jurídicas) podrán consultar en la opción “*Otras Consultas*” de “*Mis datos censales*” los datos de sus representados.

Mis datos censales



### Consulta de Datos Identificativos y Censales

898

Otras Consultas

Modificación de Datos

- Mis Actividades Económicas
- Mi Situación Tributaria
- Mis Obligaciones
- Mis Representados

#### Datos Identificativos del Contribuyente

N.I.F. :	898
Apellidos y Nombre :	CERT
Admón. de su domicilio fiscal :	02600 - ALBACETE
Lugar de Nacimiento :	LAS PALMAS (LAS PALMAS) Pais: ESPAÑA
Fecha de Nacimiento :	22 de septiembre de 1974
Pasaporte :	
Sexo :	Varón
Nacionalidad :	ESPAÑA
Estado Civil :	No consta
Obligado a notif. electrónicas :	Si - Fecha de Alta 12 de junio de 2014



# Mis Datos Censales

## Registro de Sucesiones y Representaciones Legales de menores/incapacitados

- Se muestra información sobre: *Nombre o razón social, tipo, título y causa de representación, y la fecha de alta o modificación.*

Contribuyente: 89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

### Datos del Representado

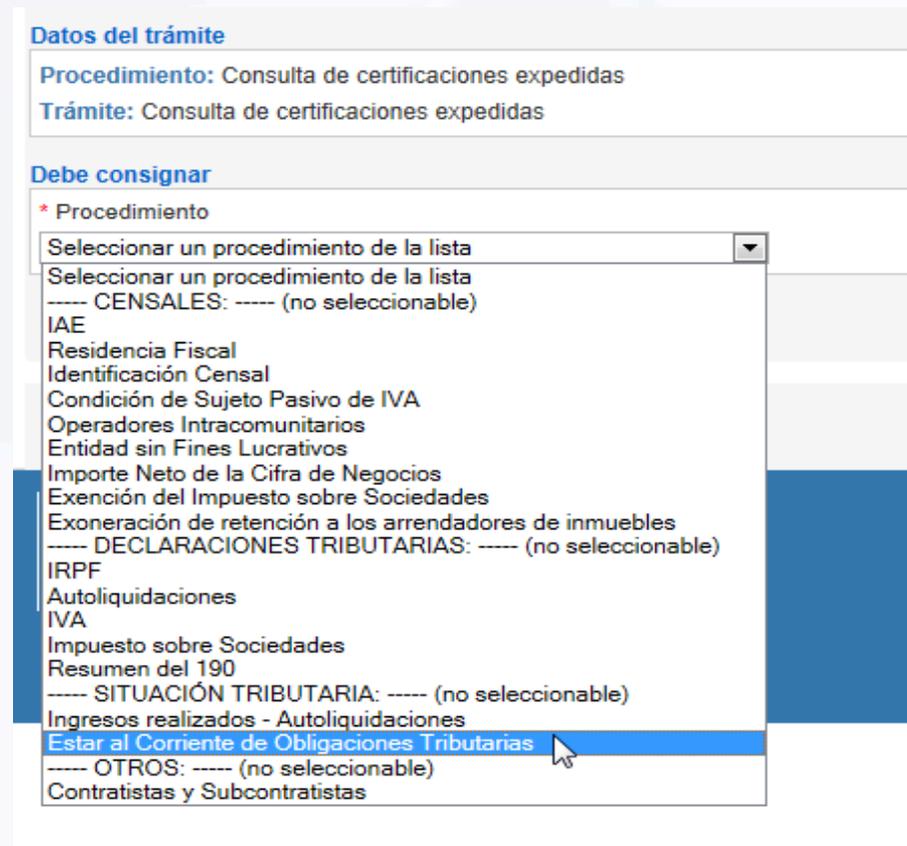
NIF	898	Estado	ALTA
Nombre / Razón Social	SEGURIDAD SEGURIDAD		
Tipo de Representación	08 INDIVIDUAL		
Título de Representación	2 DOC. PRIVADO CON FIRMA LEGITIMADA NOTARIALMENTE		
Causa de Representación	1 LEGAL POR INCAPACIDAD DE OBRAR		
Fecha de Alta	00/00/0000		
Fecha de Modificación	23/07/2014		



# Certificados tributarios

## Consulta de certificaciones expedidas

- Eliminación de los trámites de recogida → Creación de un nuevo servicio de recuperación de las certificaciones ya expedidas.





# Certificados tributarios

## Certificado de Condición de Revendedor

- Nuevo certificado que acredita la condición de revendedor.
- Según el **artículo 84.Uno. 2º de LIVA**, serán sujetos pasivos:
  - *2.º Los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas al Impuesto en los supuestos que se indican a continuación:*
    - g) *Cuando se trate de entregas de los siguientes productos :*
      - Plata.
      - Teléfonos móviles.
      - Consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales.
  - *Lo previsto en estos dos últimos guiones solo se aplicará cuando el destinatario sea:*
    - a') *Un empresario o profesional revendedor de estos bienes, cualquiera que sea el importe de la entrega.*
    - b') *Un empresario o profesional distinto de los referidos en la letra anterior, cuando el importe total de las entregas de dichos bienes efectuadas al mismo, documentadas en la misma factura, exceda de 10.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.“*
- Se accede por la solicitud de certificados de Situación Censal.



# Certificados tributarios

## Certificado de Condición de Revendedor

Procedimiento

Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. **Situación Censal.**

### ▶ Trámites

- ▶ Solicitud
- ▶ Contestar requerimientos, efectuar aleg

Acceso por solicitud  
de certificados de  
Situación Censal.

### Certificados Tributarios

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

1. Rellenar la solicitud 2. Confirmar la solicitud 3. Obtener Certificado

#### Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios. Situación censal

Trámite: Solicitud

#### Datos del peticionario

NIF/NIE: 89E

Tipo de Representación

- En nombre propio
- En representación de terceros

#### Datos del titular (Obligatorio completar cuando se actúa en representación de terceros)

\* NIF/NIE

#### Es necesario consignar

Modelo

- General
- Específico para acreditar la condición de Revendedor (art. 84. Uno. 2º LIVA)



# Certificados tributarios

## Certificado de Condición de Revendedor

El **certificado general** obtenido tendrá el siguiente aspecto:

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL**

Nº DE REFERENCIA: [REDACTED]

**OBLIGADO TRIBUTARIO**

CIF/NIF/NIE: [REDACTED]  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la AEAT, en la fecha en que se solicita la presente certificación, el obligado tributario presenta la siguiente situación censal:

**IDENTIFICACIÓN**

CIF/NIF: [REDACTED] Nombre o Razón Social: [REDACTED]

**Domicilio fiscal en España**

- [REDACTED]

Residente: **SI**

**REPRESENTANTES**

**Representante nº 1**

NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED]  
Residente: **SI** Causa de la representación: **Voluntaria**

**SITUACIÓN TRIBUTARIA**

**IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

**Obligaciones**

- Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º)LIVA

**Regímenes aplicables**

- General

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- Fecha de cierre del próximo ejercicio económico: **31/12**

**Fecha**  
20/08/2013

**MODELO GENERAL**





# Certificados tributarios

## Certificado de Condición de Revendedor

El **certificado específico** obtenido tendrá el siguiente aspecto:

### CERTIFICADO CENSAL. CONDICIÓN DE REVENDEDOR ART .24 QUINQUIES RIVA

Nº REFERENCIA: [REDACTED]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

**MODELO ESPECÍFICO**

CERTIFICA QUE:

Una vez examinados los datos y demás antecedentes en esta delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se desprende que, en la fecha en que se solicita la presente certificación, el obligado tributario:

N.I.F.: [REDACTED] NOMBRE: **CERTIFICADO UNO TELEMATICAS**

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA.

Y para que conste, a petición del interesado y a efectos de lo dispuesto en el Art. 24 quinquies, del Reglamento del IVA aprobado por el RRD 1624/1992, de 29 de diciembre, se expide la presente certificación.



# Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

- Desde julio de 2011, los anuncios de publicación edictal se publicaban en la Sede de la AEAT → El 26 de mayo de 2015 se publicó el último en la Sede Electrónica.
- A partir del 1 de junio, los anuncios de notificación edictal de la AEAT se vuelven a publicar en el BOE, concretamente en el llamado **Tablón Edictal Único**, gratuito y de uso obligatorio para todas las Administraciones Públicas (medida CORA número 2.00.001.31).
- Las publicaciones tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes, según la nueva redacción del artículo 112 de la LGT.



# Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

Bienvenidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME Legislación Anuncios TEU Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

**BOE**  
Boletín Oficial del Estado

**Boletines autonómicos**

**BORME**  
Boletín Oficial del Registro Mercantil

**Legislación**

**Códigos**  
Códigos electrónicos

**Publicaciones**

**Anuncios**

**TEU**  
sistema Integrado Tablón Edictal BOE

**A la Carta**

- Mis alertas
- Mis búsquedas
- Mis normas
- Mis códigos...



# Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

Bienvénidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME Legislación Anuncios **TEU** Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

Está Vd. en > Inicio > Tablón Edictal Único

Acceso para las Administraciones Públicas

- TEU Información y ayuda
- siTE Acceso a la aplicación

Acceso para ciudadanos y empresas

- TEU Información y ayuda
- TEU Búsqueda de anuncios de notificación
- TEU Alerta de anuncios de notificación



# Aplazamientos / fraccionamiento

## Aumento límite exento en garantías

- Se eleva de 18.000 → 30.000€ el límite exento de la obligación para aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento / fraccionamiento.
- Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre (BOE del 20).
- Las solicitudes en tramitación a la entrada en vigor de la presente orden seguirán rigiéndose por lo establecido en la normativa vigente a la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

- Acceso diferenciado para colaboradores sociales (con certificado):

Procedimiento

## Cita previa.

Si es usted un particular, elija la opción Solicitud de cita previa.

Si es usted un colaborador social, acceda a Solicitud de cita previa para colaboradores sociales.

Si usted ya tiene una cita y desea modificarla o anularla, puede hacerlo en estos mismos enlaces.



► **Trámites**

- Solicitud de cita previa [Ayuda](#)
- Solicitud de cita previa para colaboradores sociales [Ayuda](#)

Si ha recibido una comunicación de la Agencia Tributaria en la que se advierte que debe solicitar cita previa, una vez introducido el NIF y el primer apellido, pulse "Acceder" y elija la opción "Cita previa para atender una comunicación o notificación"

En caso contrario, tras introducir el NIF y el primer apellido, pulse

**Gestión de Cita Previa**

**Menú para gestores**

Elija una opción

- [Petición de citas nuevas](#)
- [Gestión de Citas ya concedidas y pendientes de ser atendidas](#)

**Tipos de acceso**

- Con certificado electrónico de identificación
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia y/o casilla
- Con otros sistemas de identificación



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Gestión de cita previa

XXXXXXXXXX - DIR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

- 1. Selección Procedimiento
- 2. Selección Servicio
- 3. Relación de Contribuyentes
- 4. Selección Zona
- 5. Selección Oficina
- 6. Selección Fecha
- 7. Selección Horario
- 8. Confirmación

### Selección de Procedimiento/Servicio

Recuerde que únicamente podrá solicitar cita en un máximo de 3 Procedimientos/Servicios distintos, que serán reservadas a ser posible, de forma consecutiva.

- ▶ Comprobación de Impuestos ?
- ▶ Información ?
- ▼ Gestión Censal y acreditación certificado digital ?
  - [036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio](#) ?
  - [Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas](#) ?
  - [Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Jurídicas](#) ?
- ▶ Certificados Tributarios (no certificados digitales) ?
- ▶ Recaudación ?
- ▼ Módulos ?
  - [Módulos. Información y Asistencia](#) ?
- ▶ Recursos ?
- ▶ Sanciones y Recargos ?
- ▶ Otros Servicios ?

Solicitar Cita en Procedimiento/Servicio



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Gestión de cita previa

XXXXXXXXXX - D - DIR

- 1. Selección Procedimiento
- 2. Relación de Contribuyentes**
- 3. Selección Zona
- 4. Selección Oficina
- 5. Selección Fecha
- 6. Selección Horario
- 7. Confirmación

### Procedimientos

- 1º - 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- 2º - Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- 3º - Módulos. Información y Asistencia

### Servicios

- 1º - Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solicitud de etiquetas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
- 2º - Gestiones de personas físicas relativas a:
  - Apoderamientos para recibir certificaciones electrónicas.
  - Identificación para poder descargar el certificado de FNMT y CI@ve.
  - Notificaciones electrónicas obligatorias
- 3º - Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) para la cumplimentación de los pagos trimestrales para contribuyentes en Estimación Objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Régimen Simplificado en el Impuesto sobre el Valor Añadido

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato.

Total Citas solicitadas: 0 de 9

Relacione las distintas citas que desea concertar (Un máximo de 9 citas en total)

Marque la siguiente casilla si desea cita para una gestión propia o no está directamente relacionada con un tercero.

A efectos de comprobación, esta cita será asignada a nombre del solicitante y por tanto sólo podrá añadir citas para otros 8 contribuyentes concretos.

Marque "Añadir Citas" para continuar con el proceso. Puede solicitar hasta un total de 9 citas.

Añadir Citas

Enviar



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Gestión de cita previa

EMPRESARIO - DIRIGENTE

- 1. Selección Procedimiento
- 2. Relación de Contribuyentes
- 3. Selección Zona
- 4. Selección Oficina
- 5. Selección Fecha
- 6. Selección Horario
- 7. Confirmación

### Procedimientos

- 1º - 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- 2º - Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- 3º - Módulos. Información y Asistencia

### Servicios

- 1º - Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solicitud de etiquetas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
- 2º - Gestiones de personas físicas relativas a:
  - Apoderamientos para recibir certificaciones electrónicas.
  - Identificación para poder descargar el certificado de FNMT y CI@ve.
  - Notificaciones electrónicas obligatorias
- 3º - Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) para la cumplimentación de los pagos trimestrales para contribuyentes en Estimación Objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Régimen Simplificado en el Impuesto sobre el Valor Añadido

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato.

Total Citas solicitadas: 3 de 9

### Relacione las distintas citas que desea concertar (Un máximo de 9 citas en total)

Marque la siguiente casilla si desea cita para una gestión propia o no está directamente relacionada con un tercero.

A efectos de comprobación, esta cita será asignada a nombre del solicitante y por tanto sólo podrá añadir citas para otros 8 contribuyentes concretos.

Marque "Añadir Citas" para continuar con el proceso. **Puede solicitar hasta un total de 9 citas.**

Añadir Citas

#### Citas para el Contribuyente número 1

Introduzca NIF/NIE

XXXXXXXXXX

Introduzca 1º Apellido

XXXX

#### Procedimiento(s) para los que solicitar Cita

- 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- Módulos. Información y Asistencia

Eliminar Citas

#### Citas para el Contribuyente número 2

Introduzca NIF/NIE

XXXXXXXXXX

Introduzca 1º Apellido

XXXX

#### Procedimiento(s) para los que solicitar Cita

- 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- Módulos. Información y Asistencia

Eliminar Citas

Enviar



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Gestión de cita previa

EMPRESA ID - DIR

1. Selección Procedimiento | 2. Relación de Contribuyentes | **3. Selección Zona** | 4. Selección Oficina | 5. Selección Fecha | 6. Selección Horario | 7. Confirmación

### Procedimientos

- 1º - 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- 2º - Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- 3º - Módulos. Información y Asistencia

### Servicios

- 1º - Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solicitud de etiquetas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
- 2º - Gestiones de personas físicas relativas a:
  - Apoderamientos para recibir certificaciones electrónicas.
  - Identificación para poder descargar el certificado de FNMT y CI@ve.
  - Notificaciones electrónicas obligatorias
- 3º - Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) para la cumplimentación de los pagos trimestrales para contribuyentes en Estimación Objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Régimen Simplificado en el Impuesto sobre el Valor Añadido

### Seleccione la zona

Indique dónde desea la cita:

- En una oficina de la Agencia Tributaria que preste el servicio a su domicilio fiscal.
- En una oficina de la Agencia Tributaria que preste el servicio a domicilios de un código postal concreto.  
\* Indique el código postal con 5 números
- En una oficina de la Agencia Tributaria perteneciente a una provincia concreta.  
\* Seleccione la provincia

Enviar



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

<input type="radio"/>	Administracion de la Agencia Tributaria de Torrent Av el Vedat, 103 46900 Torrent (Valencia)	<ul style="list-style-type: none"><li>» Accesos Adaptados: Ninguno</li><li>» Ascensor Adaptado: No</li><li>» Aseos Adaptados: No</li><li>» Nivel Intérprete: Ninguno</li></ul>	20-11-2015	
<input type="radio"/>	Administracion de la Agencia Tributaria de Blasco Ibañez Cl Musico Gines, 16-18 46022 Valencia (Valencia)	<ul style="list-style-type: none"><li>» Accesos Adaptados: Principal</li><li>» Ascensor Adaptado: No</li><li>» Aseos Adaptados: Sí</li><li>» Nivel Intérprete: Ninguno</li></ul>	20-11-2015	
<input type="radio"/>	Administracion de la Agencia Tributaria de Valencia Guillem de Castro Cl Guillen de Castro, 4 46001 Valencia (Valencia)	<ul style="list-style-type: none"><li>» Accesos Adaptados: Principal</li><li>» Ascensor Adaptado: Sí</li><li>» Aseos Adaptados: No</li><li>» Nivel Intérprete: Ninguno</li></ul>	20-11-2015	

Enviar



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Gestión de cita previa

IDENTIFICACION - DIR

- 1. Selección Procedimiento
- 2. Relación de Contribuyentes
- 3. Selección Zona
- 4. Selección Oficina
- 5. Selección Fecha
- 6. Selección Horario
- 7. Confirmación

### Procedimientos

- 1º - 036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio
- 2º - Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. Personas Físicas
- 3º - Módulos. Información y Asistencia

### Servicios

- 1º - Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solicitud de etiquetas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
- 2º - Gestiones de personas físicas relativas a:
  - Apoderamientos para recibir certificaciones electrónicas.
  - Identificación para poder descargar el certificado de FNMT y CI@ve.
  - Notificaciones electrónicas obligatorias
- 3º - Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) para la cumplimentación de los pagos trimestrales para contribuyentes en Estimación Objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Régimen Simplificado en el Impuesto sobre el Valor Añadido

### Lugar de prestación

Oficina: 46603 Administración de la Agencia Tributaria de Valencia Guillem de Castro  
 Domicilio: CI Guillen de Castro, 4  
 46001 Valencia (Valencia)



### Leyenda

- No permitido
- Existen citas libres
- Día no disponible
- Festivo

### Agenda de prestación

Fechas abiertas: Hasta el viernes, 4 de diciembre de 2015

### Seleccione fecha

Calendario del mes de Noviembre de 2015

Mes Siguiente

Noviembre de 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Enviar



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

### Características de la prestación de las Citas

Servicio	Horario	Citas	Duración aproximada
1º - Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solici...	De 09:00 a 14:00 horas.	1	10 minutos cada cita.
2º - Gestiones de personas físicas relativas a:££-Apoderamientos para recibir cert...	De 09:00 a 14:00 horas.	1	10 minutos cada cita.
3º - Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) p...	De 09:00 a 14:00 horas.	1	15 minutos cada cita.

### Horario disponible para el Miércoles, 25 de Noviembre de 2015

De 08:00 a 09:00											De 09:00 a 10:00											De 10:00 a 11:00											De 11:00 a 12:00										
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	00	05	10	15	20	25	30	35
[Red block]											[Red block]											[Red block]											[Red block]										
[Blue block]											[Blue block]											[Blue block]											[Blue block]										
[Green block]											[Green block]											[Green block]											[Green block]										

### Distribución posible de las 3 citas solicitadas (50 distribuciones diferentes ofrecidas)

Posibles horas de comienzo:

Posible Distribución	Tiempo Asistencia	Horario Asistencia	Distribución de la atención de las citas	Horario Cita
<input checked="" type="radio"/> Distribución aconsejable	50 minutos	09:00 a 09:50	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 5px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #f08080; margin-right: 5px;"></span> 1º: Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solici...</div> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #90ee90; margin-right: 5px;"></span> 2º: Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) p...</div> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #add8e6; margin-right: 5px;"></span> 3º: Gestiones de personas físicas relativas a: -Apoderamientos para recibir cert...</div> </div>	09:00 a 09:10 09:15 a 09:30 09:40 a 09:50
<input type="radio"/> Distribución alternativa	50 minutos	10:00 a 10:50	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 5px;"> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #f08080; margin-right: 5px;"></span> 1º: Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas, solici...</div> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #90ee90; margin-right: 5px;"></span> 2º: Información y ayuda (solamente del 1 al 30 de enero y del 1 al 20 de abril) p...</div> <div style="display: flex; align-items: center;"><span style="width: 15px; height: 15px; background-color: #add8e6; margin-right: 5px;"></span> 3º: Gestiones de personas físicas relativas a: -Apoderamientos para recibir cert...</div> </div>	10:00 a 10:10 10:15 a 10:30 10:40 a 10:50



# Novedad CP: CITA MULTISERVICIO

## Datos de la citas concertadas

Citas concertadas para el **Miércoles, 25 de Noviembre de 2015 a partir de las 09:00**

Si es usted colaborador social y tiene varias citas para un mismo servicio, aparece la hora de la primera cita.

Cuando acuda a la cita identifíquese con el NIF en el dispensador de turnos. Obtendrá un tique con un código con el que será llamado a través de las pantallas de citación.

## Distribución horaria de las citas concertadas

De 08:00 a 09:00										De 09:00 a 10:00										De 10:00 a 11:00									
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	00	05	10	15	20	25

## Documentos a aportar el día de la cita

Autorización firmada por otros declarantes, miembros de la unidad familiar o terceros, para realizar los trámites en su nombre (modelo de representación disponible en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es))

## Comunicación de la Cita Concertada

Si lo desea, podemos enviarle un SMS, o un e-Mail, con los datos de su Cita concertada.

Enviar un SMS

Enviar un e-Mail

## Gestión de Cita Previa

SECCIÓN D - DIRECCIÓN GENERAL DE OBTENCIÓN DE CITAS PREVIAS

### Menú para gestores

Elija una opción

[Petición de citas nuevas](#)

[Gestión de Citas ya concedidas y pendientes de ser atendidas](#)

Modificar o Anular una cita



# Temas a Tratar



**Novedades en presentación de declaraciones y servicios de ayuda para la campaña**



**Otras novedades SEDE-ELECTRONICA**



**Avance RENTAWEB**



**Repaso de otros servicios electrónicos y estado actual de implantación: NEO, Registro-e**

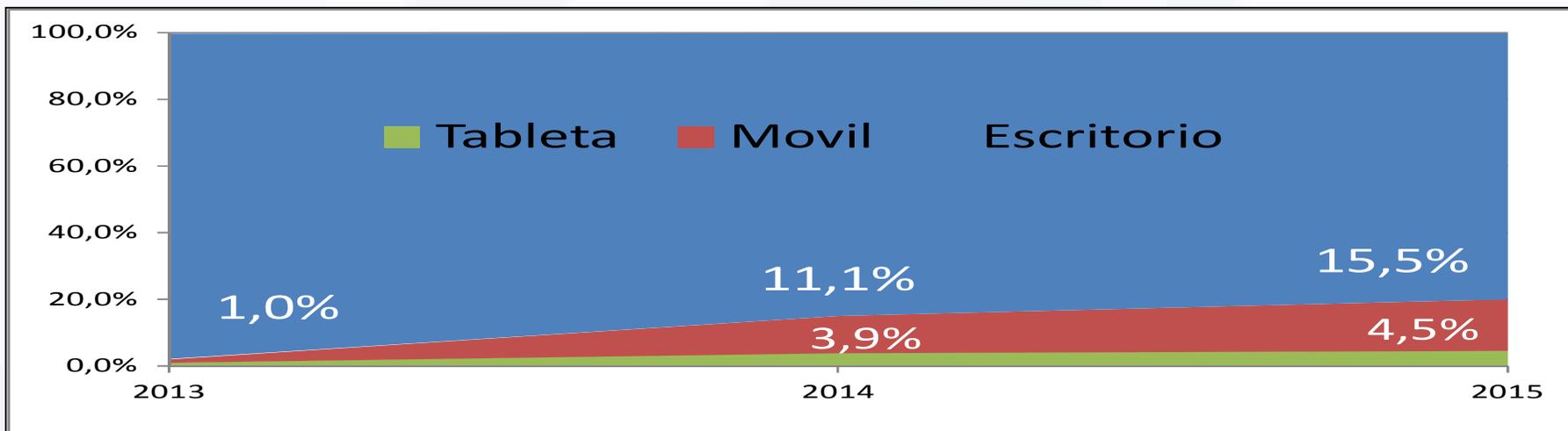


## ¿Qué es RentaWEB?

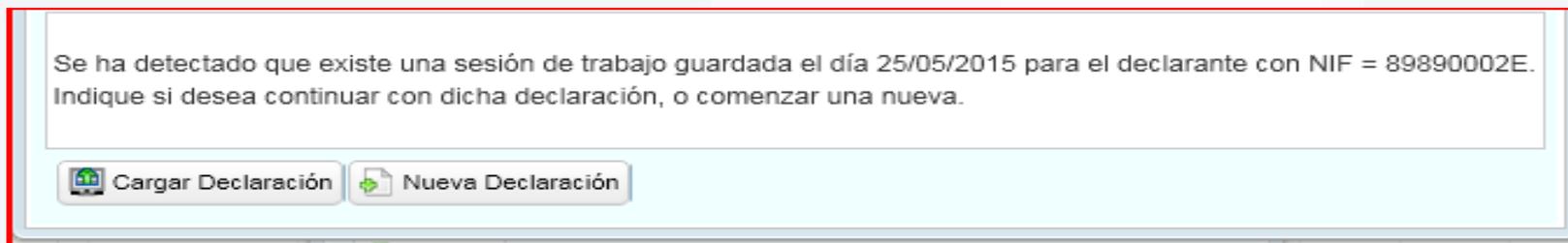
- Programa web de ayuda para la elaboración y presentación de declaraciones de Renta.
- Ubicación en la sede-e de la AEAT (no es necesario descargarse un programa al ordenador personal).
- Desaparece la impresión tradicional de la declaración con código de puntos PDF => se puede invocar a un servicio de impresión en la sede-e y se generan predeclaraciones.
- Acceso con nº de referencia, certificado-e o cl@vePIN.



- El uso dispositivos móviles aumenta incesantemente (20% de accesos al portal AEAT en 2015). Padre NO se puede utilizar en ellos.



- Más simple. No requiere instalación del Padre (ni de Java).
- Ubicuo. Permite iniciar la declaración en cualquier dispositivo y finalizar en otro (la información se guarda en el servidor).



- Servicio más interactivo que se adapta a todos los perfiles (desaparece diferencia entre borrador y Padre).



## CONVERGENCIA PADRE-BORRADOR

### RENTA 2014

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno servidor AEAT

**APLICACIÓN BORRADOR**  
Sólo para determinados  
perfiles de rentas

**RENTA WEB**

PRUEBA PILOTO EN LAS  
OFICINAS DE LA AEAT

Escritorio personal

**PROGRAMA PADRE**  
Todas las rentas

### RENTA 2015

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno servidor AEAT

**RENTA WEB**

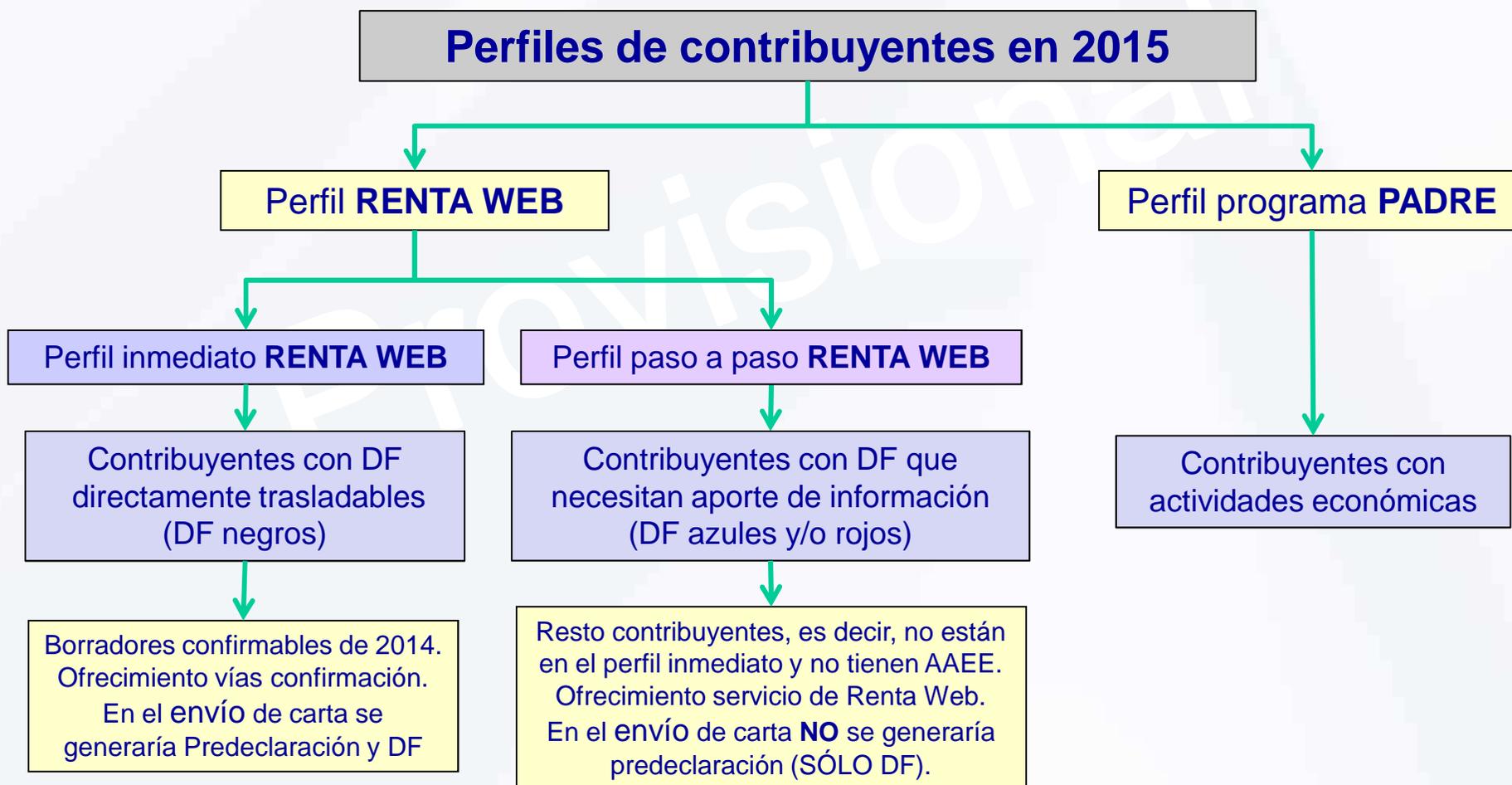
Escritorio personal

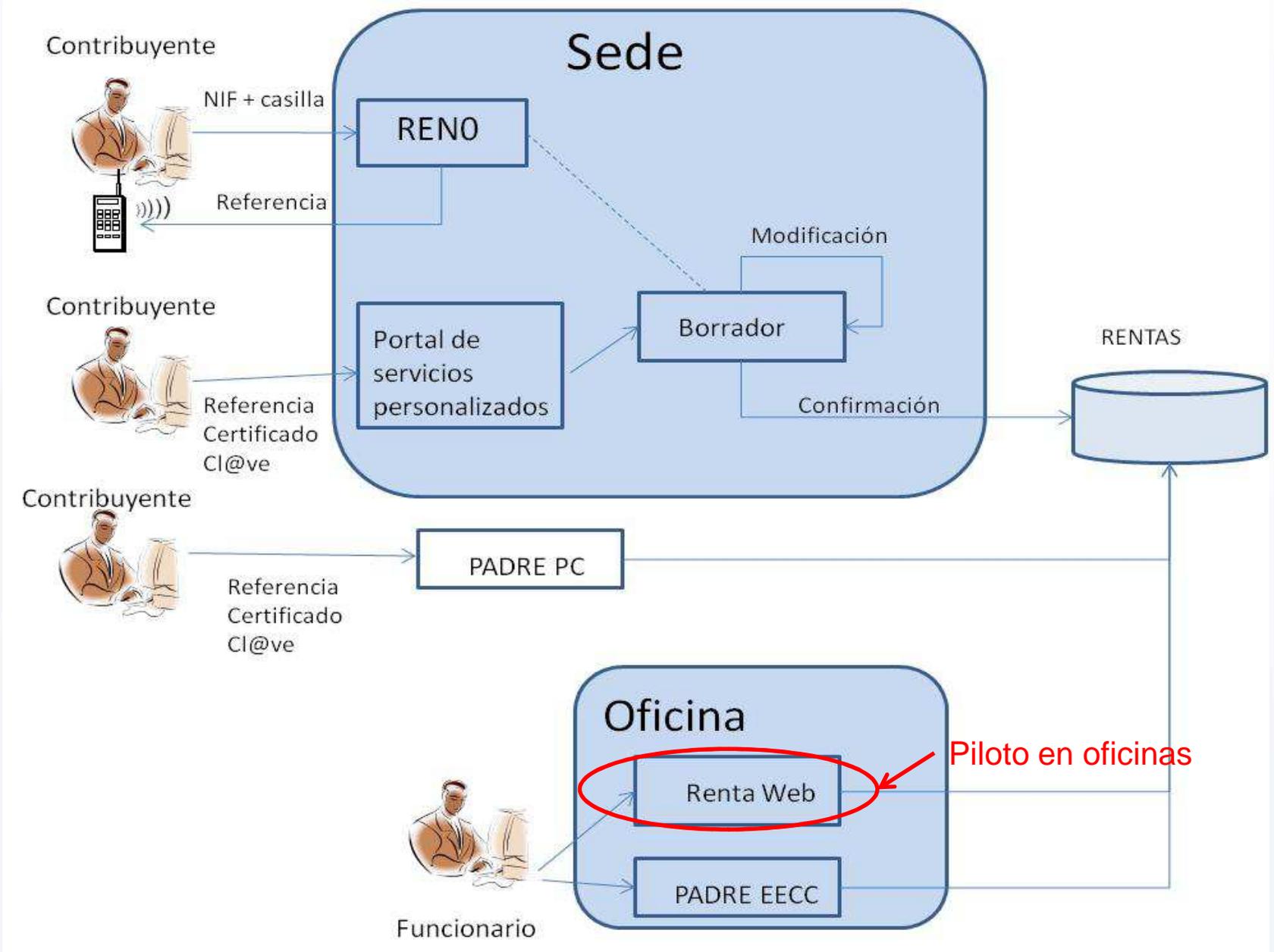
**PROGRAMA PADRE**  
(Actividades  
Económicas)

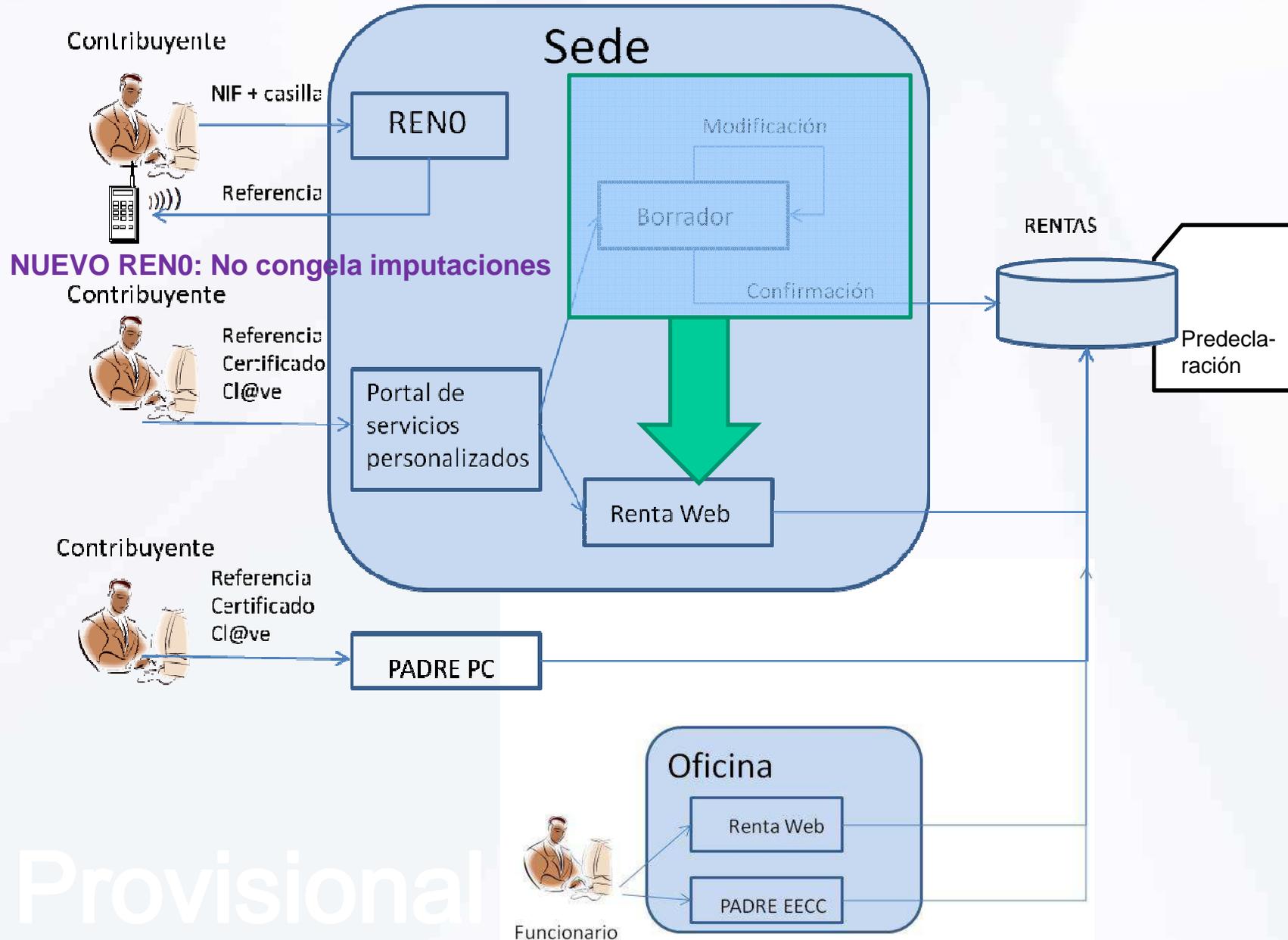


¿Quiénes podrán hacer la RENTA WEB en 2015?

- TODOS los contribuyentes **excepto aquéllos que tengan rentas procedentes de Actividades Económicas**







Provisional



Agencia Tributaria Ciudadanos Empresas y profesional

## RENTA 2015

Exprés por Internet

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2014

Renta 2014

OBTENGA YA

- REN03 Número de Referencia

TRÁMITES DESTACADOS

- Cita previa Renta
- BORRADOR** Consulta Modificación Confirmación
- Consulta devolución
- Más trámites

DESCARGUE

- PADRE Programa PADRE 2014

INFORMACIÓN

- Ayuda
- Normativa y Manuales
- Calendario de la campaña Renta 2014
- Videos

cl@ve PIN 24H ENCUESTA DE RENTA 2014 Patrimonio 2014

## Portal Renta 2015

El aspecto será similar.

\* En Trámites destacados cambiará:



### Portal de servicios personalizados de Renta

Seleccione el tipo de acceso

Ayuda

🔒 Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

cl@ve PIN 24H Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

# Con número de referencia y/o casilla

▶ [Regístrame en Cl@ve](#)

Cerrar

Las mismas formas de identificación: seleccionando el tipo de acceso



## Estado del expediente y servicios disponibles:

Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

Identificación > Expediente

**RENTA 2014 Detalle del Expediente**

~~XXXXXXXXXX~~ - ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ - BENEFICIARIO

Expediente ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Organo Gestor: OFICINA CONTABLE SUBDIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD CL LERIDA, 32-34 28020 MADRID (MADRID)

---

**Estado de Tramitación**

Su declaración ha sido tramitada por los órganos de Gestión Tributaria, estimándose conforme la devolución solicitada por el contribuyente, emitida el día 09/04/2015, mediante transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.

---

**Servicios Disponibles**

- [Consultar, modificar y confirmar borrador/declaración](#) ← Nuevo servicio RentaWEB
- » [Cambiar domicilio fiscal \(inmediato\)](#)
- » [Consultar datos censales](#)
- » [Consultar datos fiscales](#)

His

12/02/2015	<del>Grabación de la solicitud</del>	<span style="color: red;">←</span>	No hay comunicación del Borrador
25/03/2015	<del>Comunicación del BORRADOR de declaración</del>	<span style="color: red;">←</span>	
07/04/2015	Grabación de la declaración <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>		

---

**Información Adicional**

Si lo desea puede consultar la [información](#) relativa a la tramitación de este proceso y los [trámites](#) que puede realizar.

Identificación y estado

Estado de tramitación

Servicios disponibles y Expediente

# Provisional



En Renda Web los contribuyentes lo primero que visualizan de forma completa y confirman son sus datos personales y familiares (se elimina la obligación de pasar por el informe de traslado de los DFP)



### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

#### Datos Identificativos

##### Declarante (\*)

Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

Decisión previa del contribuyente

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Estado Civil (a 31/12/2015)	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	Fecha de fallecimiento
89890002E	TELEMATICAS	CERTIFICADO	DOS	CASADO/A	14/04/1971	<input checked="" type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		CASTILLA Y LEON	

\*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el período impositivo, este habrá de figurar como declarante

##### Cónyuge

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	No Residente (*)	Autorizado (Si / No)	Borrar cónyuge
0000102X	TEBAR DIONISIO	PRUEBAS	ROS	25/12/1972	<input checked="" type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		EXTREMADURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

\*Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

##### Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada



	Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Forma parte de la unidad familiar	Obtiene rentas (cualquier importe)	Autorizado (Si / No)	Borrar
1	CINCO	00000103B	19/09/2009	3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

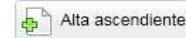
##### Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000€, ni presentan declaración con rentas superiores a 1.800, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos



	Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Volumen de rentas	Borrar
1					<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

##### Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo



	NIF	Nombre	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Borrar
1					<input checked="" type="checkbox"/>

JPanelAscendientes.caja.@JNotaAscendientes.textpane0.texto

Aceptar

Nueva declaración

# RENDA WEB 2015

OBJETIVO PRINCIPAL ➔ SIMPLICIDAD EN LA NAVEGACIÓN



Para los contribuyentes con perfil de traslado inmediato de sus DFP, la navegación se reduce a tres pantallas:

## 1ª Pantalla: ACEPTACIÓN DATOS PERSONALES

Datos identificativos  
Declarante (\*)

Si desea que el programa calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF: 00000100 DELLA ANDREA ANA APE UNO GARCOSA 14/04/1971 Hombre CASTILLA Y LEÓN

Cónyuge  
Nombre: TEBAR DIONISIO PRUEBAS ROS Fecha de nacimiento: 25/12/1972 Sexo: Hombre Extremadura

Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtengan rentas superiores a 8.000€, si presentan declaración con rentas superiores a 1.000€, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados  
Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que convivan con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

## 2ª Pantalla: RESUMEN DE DECLARACIONES

	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge	Hijo 1
Resultado de la declaración	62.623.039,90	2.472,74	11.207.931,89	5
Rendimientos del trabajo	121.234.301,87	22.329,74	21.207.865,68	10
Total ingresos íntegros computables	2.652,00	0,00	2.652,00	0
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo				
Rendimiento neto reducido	121.085.568,49	-69.041,36	21.153.670,88	9
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros	171.146,00	171.146,00	0,00	0
Gastos fiscalmente deducibles	1.002,84	1.002,84	0,00	0
Rendimiento neto reducido	170.143,25	170.143,25	0,00	0
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general				
Total ingresos íntegros	30.458,00	30.458,00	0,00	0
Rendimiento neto reducido	30.458,00	30.458,00	0,00	0
Rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros	26.510,26	0,00	13.259,13	0
Suma de rentas inmobiliarias imputables				
Cuentas				
Cuenta líquida estatal	36.965.939,18	26.833,00	6.441.116,36	3
Cuenta líquida autonómica	26.961.966,24	16.669,96	5.178.344,96	2
Cuenta líquida autonómica incrementada	36.965.939,18	26.833,00	6.441.116,36	3
Cuenta líquida autonómica incrementada total	26.961.966,24	16.669,96	5.178.344,96	2
Cuenta líquida incrementada total	63.927.905,42	43.502,96	11.619.461,31	5
Cuenta resultante de la autoliquidación	63.927.905,42	43.223,98	11.619.461,31	5
Retenciones y demás pagos a cuenta	404.796,41	39.951,10	351.529,42	0
Por rendimientos del trabajo	366.666,45	1.831,03	351.529,42	0
Por rendimientos del capital mobiliario	34.780,33	34.780,33	0,00	0
Atributos por entidades en régimen de atribución de rentas	3.339,63	3.339,63	0,00	0
Cuenta diferencial	62.623.039,90	2.272,78	11.207.931,89	5
Deducción por maternidad	200,00	200,00	0,00	0
Deducción por maternidad	200,00	200,00	0,00	0

## 3ª Pantalla: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN

Presentación inmediata (seleccionada) / Impugnación declaración (Predeclaración)

Indique que declaración desea presentar

Declaración conjunta  
 Declaración individual

Compruebe previamente si tiene autotaxi que deba revisar

Declarante: Cónyuge: Hijo 1: Hijo 2: Hijo 3: Hijo 4

Num Referencia:

Datos del ingreso o devolución

Tipo de declaración

No traccionado  Pago traccionado

Antes plazos domiciliados

-Resultado a ingresar

Primer plazo: Importe del primer plazo: 1.483,87

Segundo plazo: Importe del segundo plazo: 989,12

Provisional



## Obtención de Resultados:

*Inclusión destacada de resultado y mensaje sobre la más favorable*



	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge
	<a href="#">Presentar declaración</a> <a href="#">Confirmar</a>	<a href="#">Presentar declaración</a> 00000101D <a href="#">Confirmar</a>	<a href="#">Presentar declaración</a> 00000102X <a href="#">Confirmar</a>
	<a href="#">Obtener Borrador – Vista Previa</a>	<a href="#">Obtener Borrador – Vista Previa</a>	<a href="#">Obtener Borrador – Vista Previa</a>
<b>Resultado de la declaración</b>	525.65	1.443.65	0.00
<b>Rendimientos del trabajo</b>			
Total ingresos íntegros computables	22.329.76	22.329.76	0.00
Total gastos deducibles	91.371.12	91.371.12	0.00
Rendimiento neto reducido	-69.041.36	-69.041.36	0.00
<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>			
Total ingresos íntegros	161.739.48	161.739.48	0.00
Gastos fiscalmente deducibles	1.002.84	1.002.84	0.00
Rendimiento neto reducido	160.736.64	160.736.64	0.00
<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>			
Total ingresos íntegros	30.458.88	30.458.88	0.00
Rendimiento neto reducido	30.458.88	30.458.88	0.00

“Con los datos incluidos en la declaración la opción de tributación más favorable es la conjunta”:



[Obtener Borrador – Vista Previa](#)

Mensaje para informar la opción más favorable

Mejora frente a la situación actual => *la declaración es confirmable o modificable, según quiera el contribuyente*



14 - Identificación

Los campos marcados con \* son obligatorios.

**Identificación**

\*NIF-NIE   
Ejemplo NIF:123456789 NIE:X1234567F

\*Primer apellido   
Ejemplo MORENO

Introduzca uno de los datos siguientes:

Casilla 415 (de la declaración de la renta de 2013)

No declarante (Si no presentó Renta el año anterior)

Si no dispone de la casilla 415 de Renta 2013, para evitar desplazamientos, puede solicitar recibir en su domicilio el código para registrarse en el sistema CI@ve, pulsando [aquí](#).

## 1. Identificación

## 2. Validar casilla

## 3. Estado de tramitación

**Estado de Tramitación**

Su solicitud de borrador se está tramitando por la opción de tributación ...Individual, ...que resulte económicamente más favorable.

Seleccionando el servicio "Obtención del borrador/datos fiscales" que aparece a continuación se le enviará un SMS al número de teléfono móvil que nos debe facilitar en la pantalla siguiente, con el número de referencia de su borrador de declaración del IRPF o de los datos fiscales del ejercicio 2011.

**Servicios Disponibles**

- Obtención del Borrador / Datos Fiscales

## 5. Petición Teléfono

## 4. Aportación datos para cálculo

## 6. Finalizar Borrador

- Aplicar Imputaciones
- Calcular
- Expedientes
- GN
- PDF
- ...
- Nº Referencia**

Identificación » Expediente » Captura de datos »

RENTA 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales

Confirmación de la petición

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de declaración de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por internet, así como realizar las gestiones:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil:

Pulse aceptar para confirmar su elección.

Identificación » Expediente »

RENTA 2011 Obtención del borrador / datos fiscales

Aportación de datos

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Modalidad de solicitud. Se le va a calcular la mas favorable a no ser que usted marque la individual

Cambiar a la modalidad de solicitud individual

Lengua de envío. Si lo desea puede solicitar el envío del Borrador en la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma

Español

Consigne el número de móvil al que desea que le enviemos el número de referencia de su borrador o datos fiscales.

Teléfono móvil

Teclee de nuevo el teléfono móvil

# SMS

## 7. Envío SMS

## 8. Acceso a Servicios

Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Teclee la referencia que acaba de recibir en su móvil  y podrá acceder ahora a:

[Consulta del borrador / datos fiscales](#)



REN0 2014 - Identificación

Los campos marcados con \* son obligatorios.

**Identificación**

\*NIF-NIE   
Ejemplo NIF:12345678P NIE:X1234567P

\*Primer apellido   
Ejemplo: MORENO

Introduzca uno de los datos siguientes:

Casilla 415 (de la declaración de la renta de 2013)

No declarante (Si no presentó Renta el año anterior)

Si no dispone de la casilla 415 de Renta 2013, para evitarle desplazamientos, puede solicitar recibir en su domicilio el código para registrarse en el sistema Cl@ve, pulsando [aquí](#).

## 1. Identificación

2. Validar Casilla y Obtención N<sup>o</sup> Referencia

## 3. Petición Teléfono

Agencia Tributaria Desarrollo Sede Electrónica

Identificación > Expediente > Captura de datos >

REN0 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales

Confirmación de la petición

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por Internet, así como realizar las gestiones:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayudas PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil:

Pulse aceptar para confirmar su solicitud.

# SMS

## 4. Envío SMS

## 5. Acceso a Servicios

Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Introduzca la referencia que acaba de recibir en su móvil  y podrá acceder ahora a:

[Consulta del borrador / datos fiscales](#)

**NUEVO REN0: NO congela imputaciones**

Aportación datos para cálculo

Finalizar Borrador



# Nuevo RENO

## NÚMERO DE REFERENCIA (NOVEDADES):

- ✓ **NO vinculado** a nº de expediente sino a contribuyente.
- ✓ **NO generación automática** de borrador y/o DF.
- ✓ **NO es ÚNICO.**
  - ✓ Se entregará **uno diferente** en cada solicitud (máximo tres al día), siempre y cuando el contribuyente no la haya inhabilitado.
- ✓ Sólo será válido **EL ÚLTIMO**. Revocación automática por generación de otro nº de referencia nuevo.
- ✓ **Vigencia** hasta el inicio de la campaña siguiente.



# Predeclaración en Renta-2015

- Ejercicio 2014:

- Programa PADRE y RentaWeb : Impresión en “modelo oficial”.
- El impreso llegaba a la AEAT => Lectura código de puntos PDF.
- Inconvenientes:
  - Traspaso de papel
  - Posibles errores de lectura óptica-reintentos-grabación manual

- Ejercicio 2015:

- Programa PADRE y RentaWeb: Sistema de impresión en servidor de la AEAT.
- La declaración queda en el Sistema de Información ya grabada y sin errores.
- El contribuyente posteriormente confirma la pre-declaración en base al número de justificante: SMS, Oficinas , Bancos, Sede Electrónica.



# Temas a Tratar



**Novedades en presentación de declaraciones y servicios de ayuda para la campaña**



**Otras novedades SEDE-ELECTRONICA**



**Avance RENTAWEB**



**Repaso de otros servicios electrónicos y estado actual de implantación: NEO, Registro-e**



# Repaso NEO



- La AEAT notifica por **carta** a los obligados a NEO su **inclusión de oficio** asignándoles una DEH (Dirección Electrónica Habilitada).
- Asociada a la DEH, su titular dispondrá de un **buzón electrónico** en el que recibirá las notificaciones.
  - No se envían a ninguna cuenta de correo-e particular.
- Podrá consultar si se encuentra obligado a recibir sus notificaciones por vía electrónica a través de la sede-e AEAT.

Procedimiento  
**Notificaciones electrónicas.**

Trámites    Ficha    Ayuda

**Obligación al sistema de notificaciones en Dirección Electrónica Habilitada (DEH/NEO)**  
S46112244 - [REDACTED]

Datos relativos a DEH/NEO	
Obligado a notificación electrónica	AI TA
<b>Fecha de obligación efectiva</b>	28 de marzo de 2011
Fecha de baja en el Censo	

Trámites

- » Notificaciones electrónicas mediante puesta a disposición
- » Solicitud de días en los que no se pondrán notificaciones en Dirección Electrónica Habilitada
- » Solicitud de cita previa para notificación electrónica obligatoria
- » Notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en sede y otras consultas de r
- » Anuncios de citación en Sede Electrónica para notificación por comparecencia
- » **Comprobación de un NIF de terceros en el censo de Notificaciones Electrónicas Obligatorias**
- » Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida
- » Notificaciones en el BOE. [BOE](#)

Acceso con certificado-e.  
Puedo consultar mi estado NEO o el de un tercero.



# Repaso NEO

- El acceso a las notificaciones se realizará con certificado electrónico **por el propio sujeto obligado**, o bien por un tercero apoderado al trámite **GENERALNOT** (*requiere aceptación explícita del apoderado*).

060.es Dirección Electrónica Habilitada

mapa web | preguntas frecuentes | contactar

bienvenidos | benvinguts | benvidos | ongi etorri | benvinguda

GOBIERNO DE ESPAÑA

### Servicio de Notificaciones Electrónicas

El Servicio de Notificaciones Electrónicas permite a cualquier persona física o jurídica recibir por vía telemática las notificaciones administrativas.

**Entrar al buzón**

**Registrarse**

**Requisitos de Acceso**

- El apoderado no es necesario que tenga un buzón de DEH propio.

BIENVENIDOS | BENVINGUTS | BENVIDOS | ONGI ETORRI | BENVINGUDA

**CORREOS**

**APE**  
Apartado Postal Electrónico  
89890001K CERTIFICADO UNO TELEMÁTICAS  
Desconectar del servicio

Acceso a Notificaciones como apoderado

Notificaciones (2) | Comunicaciones (0) | **Autorizadas (0)** | Procedimientos | Carga Certificación

**Autorizadas**

Personas físicas

89890001K CERTIFICADO...  
1(0)

**89890001K Bandeja de entrada**

Está accediendo al buzón del titular 89890001K

Estado	Asunto	Remitente	Fecha/Hora	Tipo	Certificación
--------	--------	-----------	------------	------	---------------



# Repaso NEO

Se seleccionar pestaña para Visualizar Comunicaciones

Se seleccionar pestaña para Visualizar Notificaciones

Se presenta catálogo Procedimientos habilitados para recepción Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas

A través de esta pestaña se podrá modificar la Dirección Correo Electrónico para avisos

Notificaciones (7) | Comunicaciones (8) | Procedimientos | Carga Certificación | Perfil

**Notificaciones**

Carpetas

- AEAT 12 (7)
- pru 0 (0)

Más Opciones

- Crear Carpeta
- Cambiar Nombre Carpeta
- Borrar Carpeta

Acceder al Correo Electrónico Seguro

**CORREO ELECTRÓNICO SEGURO**

**89890001KCER Bandeja de entrada**

Firmar todas | Eliminar | Mover a | Seleccionar Carpeta

	Estado	Asunto	Remitente	Fecha/Hora	Tamaño	Certificación
<input type="checkbox"/>		Notificacion demo lunes 22...	AEAT	23-11-2010 17:28:49	33 KB	
<input type="checkbox"/>		Notificacion demo lunes 22...	AEAT	21-11-2010 18:06:10	41 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171414...	AEAT	21-11-2010 8:59:07	52 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171421...	AEAT	21-11-2010 8:54:53	52 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171402...	AEAT	21-11-2010 8:54:47	52 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171416...	AEAT	20-11-2010 18:13:26	52 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171422...	AEAT	20-11-2010 18:07:38	52 KB	
<input type="checkbox"/>		PRUEBAS DEH GN201011171411...	AEAT	20-11-2010 18:07:33	52 KB	



# Repaso NEO

- Podrá configurar el **perfil del buzón electrónico**, y consignar una **cuenta de correo electrónico personal** en la que, *de forma no vinculante*, se le informará de las entradas de nuevas comunicaciones y notificaciones.

Bienvendidos | Benvinguts | Benvidos | Ongi Etorri | Benvinguda

**CORREOS** **APE**  
Aperado Postal Electrónico

Desconectar del servicio

Notificaciones (0) Comunicaciones (0) Procedimientos Carga Certificación **Perfil**

**Perfil**  
Actualizar mi Perfil  
Baja del Servicio  
Administrar Alertas SMS  
Acceder al Correo Electrónico Seguro  
**CORREO ELECTRÓNICO SEGURO**

**75819466NGAV - Actualizar mi Perfil**

Estos son los datos personales actualmente asociados a la Dirección Electrónica Habilitada [XXXXXXXXXX]. Rellene los campos que desee modificar con los nuevos valores y pulse "Firmar modificación".

Apellidos, Nombre(\*)  
[XXXXXXXXXX]  
NIF/NIE(\*)  
[XXXXXXXXXX]  
Correo Electrónico(\*\*)  
**xxxxx@gmail.com; yyyyy@hotmail.com;**  
Dirección Postal  
[XXXXXXXXXX]  
Localidad  
[XXXXXXXXXX]  
Provincia

OJO con los buzones de SPAM en los clientes de correo

Al acceder por primera vez, podrá introducir una o mas direcciones de contacto de correo electrónico.

A estas direcciones se enviará un aviso cada vez que se reciba una Notificación o Comunicación



## Repaso NEO

- Todas las comunicaciones y notificaciones estarán **90 días naturales** en el buzón de la DEH.
- Durante ese período, si han sido leídas, se podrá visualizar por completo su contenido cuantas veces se precise. **Con posterioridad a este plazo, sólo se podrán consultar en la Sede Electrónica de la AEAT.**
- En el caso de que fueran **rechazadas** expresamente o hubiera **expirado** el plazo de 10 días sin haber accedido, **la consulta** completa de las comunicaciones y notificaciones **sólo** podrá realizarse **a través de la Sede Electrónica de la AEAT.**
- Desde la sede-e siempre se podrá acceder a consultar tanto las notificaciones pendientes como las consideradas notificadas: botón ***mis notificaciones***.

[Mis notificaciones](#)

### NOTAS:

- El hecho de que NO esté en NEO, no impide que pueda entrar a recoger notificaciones por comparecencia en sede electrónica.
- El hecho de que SÍ esté en NEO, no impide que pueda recoger notificaciones por comparecencia presencial en oficina.



## Repaso NEO

- Para acceder a las notificaciones pendientes de leer **no expiradas**, deberá seleccionar la opción ***“Notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en sede”***.
- Para acceder a **notificaciones expiradas o notificadas**, deberá seleccionar la opción ***“Consulta de notificaciones consideradas notificadas”***

Mis notificaciones

### Consultas de Notificaciones y Comunicaciones

#### Consultas disponibles

[Notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en sede](#)

[Consulta de notificaciones consideradas notificadas](#)

[Consulta de comunicaciones emitidas](#)



# Repaso NEO: Días de Cortesía

## Ambito objetivo

- Maximo **30 días naturales** por año natural
- Si se da de alta voluntariamente o es incluido **mitad de año** podrá disfrutar de los 30 días naturales del año natural en curso, sin necesidad de prorratear los días por el período del año restante
- Se podrán solicitar con una **antelación mínima** de **7 días naturales**
- Se podrán **modificar siempre que no hayan transcurrido** y cambiarse libremente las veces que se desee con el mismo requisito anterior, es decir, la antelación para hacer el cambio de 7 días naturales.



## Servicio de Notificaciones electrónicas

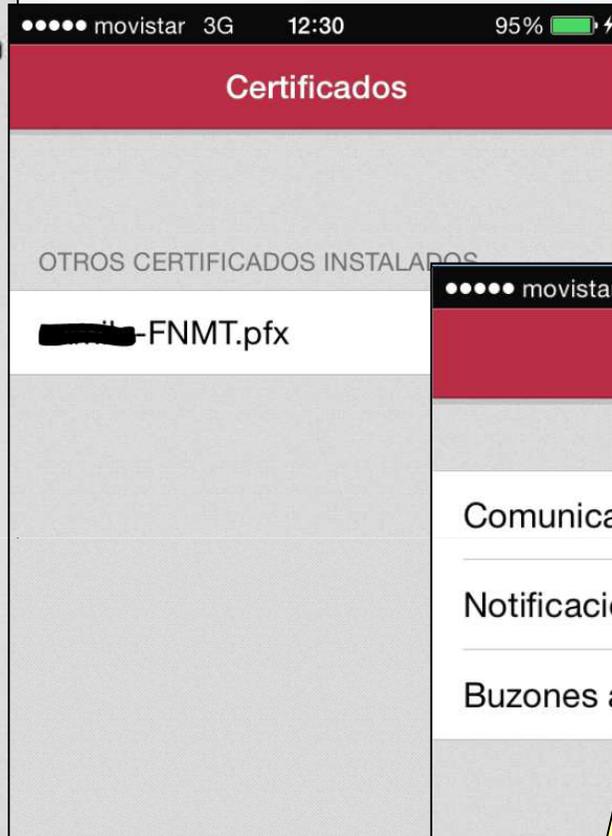
Todas las notificaciones  
en la palma de tu mano



**Entrar al Buzón**



**Entrar a la Ayuda**



**VENTAJA:** avisos de  
llegada on-line  
(similar a un mensaje  
SMS o WhatsApp)





## Registro-e: ventajas

- No hay tiempo de espera.
- Presentación las 24 horas del día, los 365 días del año.
  
- Posibilidad de consultar la documentación presentada en “Mis Expedientes”. También con CSV en cotejo de documentos.
- Sencillo: cumplimentación de datos básicos y anexar documentación (*Formulario de Registro*).
  
- Emisión de Recibos de Presentación.**
- Si la calificación es correcta (procedimiento y trámite al que se refiere), llega de forma inmediata a la unidad responsable.**
  
- En el año 2015 la presentación por registro-e está al mismo nivel que la presentación por registro presencial.*



# Repaso Registro-e

## Formulario de registro

### Registro Telemático

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Recibo de presentación

#### Datos del trámite

Trámite: GZ525 - Presentación de recurso o solicitud

Procedimiento: GZ52 - Recurso de reposición contra actos de Gestión Tributaria

Asunto

**CALIFICACIÓN**  
**Trámite/Procedimiento**  
**Asunto**

#### Tipo de presentación

- En nombre propio  
 En representación de terceros

**Presentación en nombre propio  
o por terceros**

#### Datos del interesado

NIF: 50070888A

Nombre / Razón Social: SANCHEZ PEREZ FELIPE

**Identificación del interesado en  
el procedimiento**

#### Documentación que se anexa

Tipo de Documento

200 - Otros documentos

Descripción

[Añadir fichero](#)

[Ayuda](#)

**Archivos anexados: solicitud o escrito de iniciación/respuesta + doc.adicional**

**Presentar**



# Registro-e: ¿cómo se accede?

## ■ OPCIONES POSIBLES:

1. En respuesta a una notificación recibida:

Registro electrónico

▶ 1. Si usted ha recibido un requerimiento, una comunicación o desea presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la Agencia Tributaria:

▶    Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT [Ayuda](#)

2. Directamente por el trámite que corresponda.

3. Desde Mis Expedientes.

4. Desde el trámite *Aportar documentación complementaria* que hay en muchos procedimientos (modelos).

» Modelo 303.

**Trámites destacados**   Presentar y consultar declaraciones IVA. Autoliquidación.

5. Si no puedo utilizar ninguna de las anteriores => opción comodín

■ *Otros Procedimientos Tributarios => Otros => Contestación a solicitudes de Información Tributaria.*

■ La **CALIFICACIÓN** (procedimiento/trámite) será perfecta en los casos 1, 2 y 3. En el resto es posible que NO, pero no pasa nada.

■ **IDEA BÁSICA:** lo importante es presentar mi solicitud/escrito.



Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

# Repaso Registro-e

## Registro electrónico

Este registro electrónico es para trámites de la Agencia Tributaria

▶ Si usted desea presentar documentación de otras administraciones y organismos, utilice el siguiente enlace:

▶ Registro Electrónico Común

Para acceder al Registro electrónico de la Agencia Tributaria puede utilizar dos vías:

▶ 1. Si usted ha recibido un requerimiento, una comunicación o desea presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la Agencia Tributaria:

▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT [Ayuda](#)

▶ 2. En cualquier otro caso, a través de cada trámite en el apartado "Todos los trámites":

▶ Acceso a "Todos los trámites"

## Presentación de documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT

⋮ El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* CSV  
.....

\* N.I.F. del presentador  
.....

¿Desea presentar un Recurso de este expediente?

Sí  No

Delegación Especial de VALENCIA  
 Administración de VALENCIA GUILLEM DE CASTRO  
 CL GUILLEM DE CASTRO, 4  
 46001 VALENCIA (VALENCIA)  
 Tel. 963103200  
 Fax. 963515934

Nº de Firma: 00010160355  
  
 Nº Comunicación: 101665507397

---

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: 20104338129

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: NOMBRE: I  
DOMICILIO FISCAL:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Expedido en VALENCIA, a 29 de octubre de 2010.

El Código Seguro de Verificación equivale a la firma del certificado, al identificar y autenticar la competencia de la AEAT para su expedición. (Art. 18 1 b) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1071/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación SDF/CSV/IFA/CD en www.agencia tributaria.gob.es



Agencia Tributaria

*Gracias por su atención*

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)